



CONCEPCIÓN,

Nº 6-6R-24

/ VISTOS: el ORD. N° 608, de fecha 21 de diciembre del 2023,

de la Dirección de Aseo y Ornato; el Informe de Tala de árboles N° 29/2023, de fecha 21 de diciembre del 2023, de la Sección Arborización Urbana, de la Dirección de Aseo y Ornato, en el cual se informa la necesidad de talar los árboles (2) ubicados en calle Bandera N° 940, Concepción; teniendo presente el Decreto Alcaldicio N° 898, de fecha 07 de diciembre del 2020, numeral 1.13 que delega en la Dirección de Gestión del Riesgo y Emergencias la facultad de programar y ordenar la tala de árboles; el Reglamento N° 2, de fecha 17 de marzo de 2022, sobre Estructura, Funciones y Coordinación Interna de la Ilustre Municipalidad de Concepción; la Resolución N° 7, de fecha 29 de marzo del 2019, de Contraloría General de la República que fija Normas de Exención del trámite de Toma de Razón; el Decreto Alcaldicio N° 1240, de fecha 28 de noviembre del 2023, que asigna subrogancia del señor Secretario Municipal; el Art. 3 de la Ley N° 19.980 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1, de fecha 26 de julio del 2006, del Ministerio del Interior.

DECRETO:

- 1.- Procédase por la Dirección de Gestión del Riesgo y Emergencias a programar la tala de los siguientes árboles, por las razones que se indican en Memorandum de Tala N° 29, adjunto, de la Sección Arborización de la Dirección de Aseo y Ornato.

DIRECCION	CANTIDAD	ESPECIE	DIAMETRO (CM)	ALTURA (M)
Bandera N° 940.	1	<i>Robinia pseudoacacia</i>	24	4 a 5
Bandera N° 940.	1	<i>Robinia pseudoacacia</i>	36	5

Motivo de las talas:

- El árbol 1, presenta problemas de arraigamiento, se mueve al empujarlo. Además de mostrar el cuerpo frutoso del hongo.
 - El árbol 2, muestra arraigamiento débil c/pudrición y cavidad a nivel de cuello.
- 2.- Designase como Supervisor Técnico, para la correcta ejecución de las talas de los árboles, al Ingeniero Forestal, don **MARCO MUÑOZ HERNANDEZ**, dependiente de la Dirección de Gestión del Riesgo y Emergencias.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVESE,

POR ORDEN DEL ALCALDE



FRA.MMH.mve.

DISTRIBUCIÓN:

1. Señor Director de Relaciones Públicas y Prensa
2. Señor Secretario Municipal.
3. Señor Director de Control
4. Señor Director de Aseo y Ornato.
5. Señor Encargado de Unidad Forestal de la DGR Y E
6. Archivo.



DIRECTOR DE GESTIÓN DEL RIESGO Y EMERGENCIAS (S)